

## RESOLUCIÓN No. 2223 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2022”.

### LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 60 del Decreto Distrital No. 854 de 2001, el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996, y

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996<sup>1</sup>, “las apropiaciones deben referirse en cada entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.”

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones (...)"

Que mediante el Decreto Distrital No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021.

Que el artículo 10 del Decreto Distrital 192 de 2021<sup>2</sup>, establece que:

*“Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local **que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso***

<sup>1</sup> “Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital”

<sup>2</sup> “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”



## RESOLUCIÓN No. 2223 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2022”.

de los Establecimientos Públicos del Distrito **estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.**

*Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.*

**Parágrafo.** *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales).” (Negrita fuera del texto original).*

Que mediante Resolución No. 191 del 22 de septiembre de 2017, se adoptó y consolidó el Manual de Programación, Ejecución y Cierre presupuestal del Distrito Capital.

Que en el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital en el numeral 3.2.1.4.2., señala que los traslados son “...operaciones simultáneas que se realizan entre los gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión, sin que los agregados presupuestales se modifiquen”.

Que mediante comunicación No. 2-2022-121677 del 30 de agosto de 2022, la Subsecretaría de Planeación de la Inversión, emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que mediante la comunicación No. 2022EE399302O1 del 7 de septiembre de 2022, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación.

Que la Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública del nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos. Ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo



## RESOLUCIÓN No. 2223 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2022”.

de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.

En virtud de los retos estratégicos y objetivos pactados por la Secretaría Distrital de Integración Social frente a la optimización de los recursos apropiados por fuentes financiación de destinación específica y los recursos propios del distrito para la atención de población vulnerable, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Distrital No. 714 de 1996 y en la Resolución No. SDH-000191 del 22 de septiembre de 2017, se plantea un traslado presupuestal entre proyectos con el fin de optimizar las inversiones sociales.

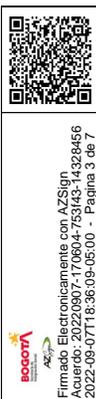
Que, en mérito de lo expuesto:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Efectuar el siguiente traslado en el Presupuesto de Inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social para la vigencia fiscal 2022, por valor de **DEZ MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.125.450.440)**, así:

CONTRACREDITO		
122. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
O2	GASTOS	10.125.450.440
O23	INVERSIÓN	10.125.450.440
O2301	DIRECTA	10.125.450.440
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	10.125.450.440
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	10.125.450.440
O2301160106	Sistema Distrital de Cuidado	10.125.450.440
O23011601060000007745	Compromiso por una alimentación integral en Bogotá	10.125.450.440
TOTAL CONTRACRÉDITOS		10.125.450.440

CREDITOS		
122. SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
O2	GASTOS	10.125.450.440
O23	INVERSIÓN	10.125.450.440



## RESOLUCIÓN No. 2223 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022

“Por la cual se efectúan unas modificaciones al interior del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría Distrital de Integración Social, para la Vigencia Fiscal de 2022”.

O2301	DIRECTA	10.125.450.440
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	10.125.450.440
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	279.450.400
O2301160104	Prevención de la exclusión por razones étnicas, religiosas, sociales, políticas y de orientación sexual	279.450.440
O23011601040000007756	Compromiso social por la diversidad en Bogotá	279.450.440
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	9.846.000.000
O2301160556	Gestión Pública Efectiva	9.846.000.000
O23011605560000007748	Fortalecimiento de la gestión institucional y desarrollo integral del talento humano en Bogotá	9.846.000.000
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>10.125.450.440</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y demás oficinas competentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

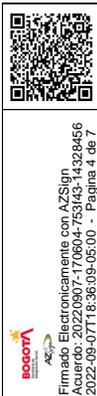
### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los \_\_\_\_\_

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y Decreto 2364 de 2012

**MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**  
Secretaria de Integración Social

Elaboró: Diana Lizbeth Ramírez - Profesional Grupo de Presupuesto.  
Revisó: Deisy Yolima Gutiérrez Herrera – Asesora de Recursos Financieros.  
Revisó: Carlos Javier Muñoz Sánchez – Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Gloria Matilde Torres Cruz – Subdirectora Administrativa y Financiera  
Aprobó: Martha Clemencia Díaz Téllez - Directora de Gestión Corporativa (E)



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOL. 2223 de 7 sept INVERSIÓN \$10.125.450.440

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20220907-170604-753f43-14328456

Creación:2022-09-07 17:06:04

Estado:Finalizado

Finalización:2022-09-07 18:36:05



Escanee el código  
para verificación

#### Aprobación: Subdirectora Administrativa y Financiera

Gloria Matilde Torres Cruz  
52202939  
gtorresc@sdis.gov.co  
Subdirectora Administrativa y Financiera  
Secretaría Distrital de Integración Social

#### Revisión: Jefe Oficina Asesora Jurídica

CÁRLOS JAVIER MUNOZ SANCHEZ  
80064872  
cjmunozs@sdis.gov.co  
JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA  
SDIS

#### Revisión: Asesora de Recursos Financieros.

DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA  
20533162  
dgutierrezh@sdis.gov.co  
ASESORA DE RECURSOS FINANCIEROS  
Secretaria Distrital de Integración Social

#### Elaboración: Profesional Grupo de Presupuesto

Diana Lizbeth Ramirez  
38.364.858  
dlramirez1@sdis.gov.co  
Profesional Universitario Código 219 Grado 16  
Secretaria de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220907-170604-753f43-14328456  
2022-09-07T18:36:05:00 - Pagina 5 de 7

## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

RESOL. 2223 de 7 sept INVERSIÓN \$10.125.450.440

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20220907-170604-753f43-14328456

Creación:2022-09-07 17:06:04

Estado:Finalizado

Finalización:2022-09-07 18:36:05



Escanee el código  
para verificación

#### Firma: Secretaria de Integración Social

Margarita Barraquer Sourdis

39776077

[mbarraquer@sdis.gov.co](mailto:mbarraquer@sdis.gov.co)

#### Aprobación: Directora de Gestión Corporativa (E)

MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ

51967645

[mcdiaz@sdis.gov.co](mailto:mcdiaz@sdis.gov.co)

DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220907-170604-753f43-14328456  
2022-09-07T18:36:05:00 - Pagina 6 de 7



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20220907-170604-753f43-14328456  
2022-09-07T18:36:05:00 - Pagina 7 de 7

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

RESOL. 2223 de 7 sept INVERSIÓN \$10.125.450.440

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código  
para verificación

Id Acuerdo:20220907-170604-753f43-14328456

Creación:2022-09-07 17:06:04

Estado:Finalizado

Finalización:2022-09-07 18:36:05

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Diana Lizbeth Ramirez dlramirez1@sdis.gov.co Profesional Universitario Código 219 Grado 16 Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-09-07 17:06:05 Lec.: 2022-09-07 17:06:12 Res.: 2022-09-07 17:06:34 IP Res.: 186.155.7.19
Revisión	DEISY YOLIMA GUTIERREZ HERRERA dgutierrezh@sdis.gov.co ASESORA DE RECURSOS FINANCIEROS Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-09-07 17:06:34 Lec.: 2022-09-07 17:15:46 Res.: 2022-09-07 17:15:58 IP Res.: 191.66.163.160
Revisión	CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ cjmunozs@sdis.gov.co JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA SDIS	Aprobado	Env.: 2022-09-07 17:15:58 Lec.: 2022-09-07 17:34:31 Res.: 2022-09-07 17:34:40 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	Gloria Matilde Torres Cruz gtorresc@sdis.gov.co Subdirectora Administrativa y Financiera Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2022-09-07 17:34:40 Lec.: 2022-09-07 17:40:09 Res.: 2022-09-07 17:42:47 IP Res.: 186.155.7.19
Aprobación	MARTHA CLEMENCIA DIAZ TELLEZ mcdiazt@sdis.gov.co DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA (E)	Aprobado	Env.: 2022-09-07 17:42:47 Lec.: 2022-09-07 17:43:10 Res.: 2022-09-07 17:43:15 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Margarita Barraquer Sourdis mbarraquer@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-09-07 17:43:15 Lec.: 2022-09-07 18:36:01 Res.: 2022-09-07 18:36:05 IP Res.: 191.95.59.42